



UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

RESOLUCIÓN de 31 de marzo de 2023, de la Universidad de Zaragoza, por la que se declaran aprobadas las listas definitivas de las personas aspirantes admitidas y excluidas a las pruebas selectivas para el ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Escala Auxiliar Servicios Generales, especialidad Servicios Generales.

De conformidad con lo establecido en la base 5.2 de la Resolución de 13 de diciembre de 2022, de la Universidad de Zaragoza, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Escala Auxiliar Servicios Generales, especialidad Servicios Generales, este Rectorado ha resuelto:

Primero.— Declarar aprobadas las listas definitivas de personas aspirantes admitidas y excluidas.

Segundo.— Publicar en el Tablón Oficial de anuncios de la Universidad de Zaragoza, accesible en sede.unizar.es, las listas definitivas de personas aspirantes admitidas y excluidas, donde constan apellidos y nombre, listas de espera seleccionadas y localidad de examen, así como las causas de no admisión en el caso de las personas aspirantes excluidas.

Tercero.— De acuerdo con la base 7.6, los aspirantes con discapacidad que hayan solicitado adaptación al cumplimentar el formulario de admisión a las pruebas selectivas, deberán ponerse en contacto con la Oficina de atención a la diversidad (OUAD), sita en el edificio de Información Universitaria, bien en persona, por teléfono (976762880) o por registro, en los 10 días hábiles siguientes a la publicación de las listas definitivas de personas aspirantes admitidas y excluidas, para concertar cita al objeto de evaluar las adaptaciones necesarias. Para ello, cuando se personen en la OUAD deberán entregar el informe técnico facultativo del tipo de discapacidad.

Las adaptaciones que se estimen necesarias quedarán recogidas en un documento que será firmado por la persona aspirante y el responsable de la OUAD, y entregado al Tribunal.

De no ponerse la persona aspirante en contacto con la OUAD, se entenderá que desiste de su solicitud de adaptación.

Cuarto.— De acuerdo con la base 5.2 de la convocatoria, indicar que el primer ejercicio se realizará el próximo 10 de junio de 2023, a las 11:00 horas, en los siguientes lugares:

- Zaragoza: Aulas de la Facultad de Derecho.
- Huesca: Aulas de la Facultad de Empresa y Gestión Pública.
- Teruel: Aulas de la Escuela Universitaria Politécnica.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa de conformidad con lo establecido en el artículo 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la notificación de la presente, ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Zaragoza, según lo dispuesto en los artículos 8.3 y 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Alternativamente se podrá interponer contra esta Resolución, recurso de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente al de la notificación de la presente, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto; de conformidad con lo dispuesto en los artículos 30.4, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Zaragoza, 31 de marzo de 2023.— El Rector. Por delegación (Resolución de 21 de enero de 2021, "Boletín Oficial de Aragón", número 20, de 1 de febrero). El Gerente, Alberto Gil Costa.